



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

24 Jul 2014

PARRAL, \_\_\_\_\_ DE 2014.-

DECRETO EXENTO N° 3.836 J

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Solicitud N° 4292 del 09.07.2014 de la **CORPORACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES DE PARRAL**", solicitando subvención para financiar proyecto de modernización de las ferias libres
6. Memorándum N° 037 del 09.07.2014, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la **CORPORACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES DE PARRAL**" no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N° 48/2014 del 09.07.2014, de Asesor Jurídico donde informa que la **CORPORACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES DE PARRAL**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 895, de fecha 09.07.2014, del Director de Control en el que informa que el **CORPORACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES DE PARRAL**", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2014.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) a la **CORPORACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES DE PARRAL**", correspondiente al financiamiento del proyecto de modernización de las ferias libres
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de **CORPORACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES DE PARRAL**" RUT N° 65.026.260-3, por la suma de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- **RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias**, área de gestión **(2-11-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMAZO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/MAD/mad

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES